HUMBOLDT
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

6901 E Bear Path, Prescott Valley, AZ 86314
ph. (928) 759-4000 · fax (928) 759-4020

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia conocida como (FERPA) requiere que el Distrito Escolar Unificado de Humboldt, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo/a. Sin embargo, el Distrito puede divulgar "información de directorio" apropiadamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado al Distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito. Mientras que ninguna escuela del Distrito Escolar Unificado de Humboldt crea un directorio, el propósito principal de la información del directorio es permitir que el Distrito incluya este tipo de información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Ejemplos incluyen:

- Un Programa de teatro que muestre el papel de su estudiante en una producción de teatro;
- El Anuario Anual;
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de Graduación;
- Fichas de actividades deportivas, como las de lucha, que muestran el peso y la altura de lo miembros del equipo; y
- Artículos de prensa y fotos relacionadas

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios.

Si NO desea que el Distrito Escolar Unificado de Humboldt divulgue información de directorio de los registros educativos de su hijo/a, debe notificar a la escuela, por escrito, dentro de los cinco días posteriores a su inscripción.

Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales conocidas como (LEA) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 conocida como (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de información de directorio: nombres, direcciones y listas de teléfonos, a menos que los padres han informado a la LEA que no quieren que se divulgue la información de su estudiante proporcionando el formulario requerido (1.)

(1.) Estas leyes son: la Sección 9528 de la ESEA (20 U.S.C. 7908), modificada por la Ley Que Ningún Niño/a se Quede Atrás de 2001 (P.L. 107-110), el proyecto de ley de educación, y 10 U.S.C. 503, reformado por el artículo 544, de la Ley de Autorización de la Defensa Nacional para el Año Fiscal 2002 (P.L. 107-107), la legislación que prevé el financiamiento de las fuerzas armadas de la Nación.